

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "  
 SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|   | Págs. |   | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>  |       | <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>   |       |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>  |       | Servicios Hidráulicos del Norte de España                                   | 62    |
| Circular número 5.—Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de pensión a favor de la viuda del secretario del Ayuntamiento de Lamasón, don Pedro González González..... | 62    | Delegación de Industria de Santander.....                                   | 62    |
| Circular número 6. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el curso de habilitación de Secretarios de 3.ª categoría de Administración Local .....                                    | 62    | <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>   |       |
| <b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>  |       | Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós de Madrid ..... | 63    |
| Anunciando la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955 .....   | 62    | Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....              | 63    |
|   |       | Juzgado municipal número uno de Santander .....                             | 64    |
|   |       | Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.....                            | 64    |
|   |       | Ayuntamiento de Reocín .....  | 64    |
|   |       | Parque Central de Ingenieros .....  | 65    |
|   |       | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>   |       |
|   |       | Providencias judiciales .....   | 65    |
|   |       | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>   |       |
|   |       | Ayuntamiento de Castro Urdiales .....                                       | 66    |

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 5

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 15 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Lamasón (Santander), a favor de doña Gloria Cosío Cosío, viuda del secretario don Pedro González González.—Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Lamasón, en sesión celebrada el 10 de octubre de 1954, acordó señalar a doña Gloria Cosío Cosío el haber de pensión de pesetas 5.032,84, 25 por 100 del sueldo regulador de 20.128 pesetas.—2.º Que el causante, fallecido el 8 de diciembre de 1953, prestó servicios en los Ayuntamientos de Rionansa y Lamasón, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos los artículos 92 y 93 y la Disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 27 de noviembre de 1927.—Considerando, que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Doña Gloria Cosío Cosío percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local el haber de jubilación de pesetas 5.032,84 anuales, 419,41 pesetas al mes, con efectos desde el 9 de diciembre de 1953.—B) A dicha pensión deben contribuir desde la expresada fecha, de 9 de diciembre de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Rionansa: cuota anual, 78,54; cuota mensual, 6,55.

Ayuntamiento de Lamasón: cuota anual, 4.954,30; cuota mensual, 412,86.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 17 de enero de 1955. 69

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 14-11-52 (“Boletín Oficial del Estado” del 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente Empresa:

Electra Somahoz, domiciliada en Villaescusa-Solaloma (Ayuntamiento de Enmedio), que de conformidad con lo ordenado en el

apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 40 por 100 sobre la tarifa I modalidad a), y del 20 por 100 sobre la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha Empresa debe aplicar.

Santander, 17 de enero de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas

### CIRCULAR NUMERO 6

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Iniciándose en 17 de los corrientes el curso de habilitación de secretarios de 3.ª categoría de Administración Local, organizado por el Instituto de Estudios en su sede central y en distintas Secciones Locales, existe un gran número de opositores aprobados que desempeñan cargos en la Administración Local y que, por la modestia de sus haberes y por su situación social, acaso se vieran imposibilitados de soportar económicamente los seis meses de desplazamiento que les impone el curso, si no contaran con el abono de sus sueldos.

Recogiendo el espíritu del Reglamento de 24 de junio de 1941 y atendiendo al considerable beneficio que a las Corporaciones Locales reportará la creciente capacitación de sus funcionarios, indico a V. E. la conveniencia de que, aparte la autorización para la concurrencia puntual y continuada a dichos cursillos, se estudie y disponga la posibilidad de abono de haberes durante el curso, en la seguridad de que se encontrará la compensación en aquellos beneficios.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debida constancia en las Corporaciones Locales de la provincia.

Santander, 18 de enero de 1955 70

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y a los efectos de las reclamaciones que, durante el plazo de quince días, puedan ser presentadas.

Santander, 21 de enero de 1955.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 31 de diciembre último, han sido aprobadas las nuevas tarifas para usos domésticos, del abastecimiento de agua de Pando, Ruilobuca, La Iglesia y Liandres, del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander), quedando establecidas definitivamente para los primeros 20 años y siguientes, en 0,8125 y 0,5625 pesetas el metro cúbico, respectiva-

mente, no cobrando tarifa alguna para las fuentes públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de enero de 1955.—  
El ingeniero director (ilegible).

72

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del buque hipotecado denominado vapor "Leonor, número 3", hoy "Mis Menda Lenda", útil para la navegación de pesca, cuyas dimensiones son: en la cubierta, 14 metros 5 centímetros; manga de fuera a fuera, 4 metros 14 centímetros, y puntal de construcción en el centro, dos metros 10 centímetros; dan un tonelaje total de 31 toneladas de arqueo y 88 centésimas, y netas, 14 toneladas de arqueo y 48 centésimas; el casco es de madera, y fue construido y terminado en Santoña. El equipo propulsor está construido por una máquina de vapor alternativa vertical, marca "Braulio Aranguren" de triple expansión, de 15 caballos, dos bombas de alimentación y una de aire, el empuje de bolas, llevando, además, su eje de transmisión, eje de cola y su correspondiente hélice, y una caldera tipo "turgan", marca "Balenciaga", de 18 metros cuadrados de superficie. Está provisto el vapor de la maquinaria auxiliar usual en esta clase de embarcaciones, y lleva instalación de luz eléctrica para alumbrado en sus dependencias y luces de situación, maquinaria que fue reconstruida en Santander.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las

once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de noventa y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán, asimismo, de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Antonio Peral.—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, sucursal de Torrelavega, contra don Antonio Callejo Rábago, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdáliga, del partido judicial de San Vicente de la Barquera, en reclamación de 55.960,75 pesetas, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las

fincas hipotecadas, que después se dirán, por el demandado, para garantía de un préstamo de 50.000 pesetas, verificado en escritura pública ante el notario de esta ciudad don Francisco Lázaro Junquera, en fecha 29 de septiembre de 1952.

#### Fincas objeto de subasta

Primera. En el pueblo de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdáliga:

Terreno erial, en el sitio llamado Las Llamosas, que mide aproximadamente 110 carros, o 2,06,90 áreas.—Tiene dentro de sí una casa y cuadra en construcción, mide cada uno de los edificios 25 metros cuadrados. Linda: el todo, al Este, cambera pública; Norte, finca de herederos de Martín Sánchez Alonso; Sur, terreno común; Oeste, finca de esta pertenencia, que se describe a continuación, y cerrado de herederos de Martín Sánchez. Inscrita al tomo 211, libro 31, folio 22, finca número 7.709. tercero.

Segunda. Una haza de prado, unida a la anterior finca, está cerrada en el mismo paraje de Las Llamosas, mide aproximadamente 20 carros, o treinta y cinco áreas, ochenta centiareas. Linda: al Norte y Sur, finca de herederos de Martín Sánchez y José Callejo; Este, finca anterior, de la que realmente forma parte, y Oeste, Martín Sánchez. Tomo 211, folio 31, finca 7.710-3.º.

Tercero. Un terreno erial, con una pequeña porción a prado, en el Perujo, mide más de trescientos carros, o cinco hectáreas, treinta y siete áreas. Linda: al Norte, paso público; Sur, monte común; Este, Angel Martínez, y Oeste, paso público. Tomo 211, folio 16 vuelto, finca 7.708-3.º.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Torrelavega a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 428,50 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día cinco de febrero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Una res de raza holandesa, de dos años y medio, en producción, llamada "Saluda".

2.º Otra res de la misma raza, de dos años, también en producción, llamada "Pastora".

Estos bienes han sido embargados a don Juan Bárcena Pérez, en proceso de cognición seguidos a instancia de don Eliseo Hoyo Liñón; y habiendo sido tasados en cinco mil pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Santander a 21 de enero de 1955.—El secretario, José Leandro Herráiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día tres de febrero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública su-

basta en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Veintiocho juntas de amianto para automóviles, de distintas medidas.

2.º Qunice kilos de amianto.

3.º Una máquina punzadora.

4.º Una máquina-prensa a mano, en perfecto estado.

Estos bienes han sido embargados a don Arturo Agudo; y habiendo sido tasados en tres mil quinientas ochenta pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Santander, 19 de enero de 1955. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 19 de febrero próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de doscientos árboles de haya del monte Palombera y otros, número 216 del Catálogo, siendo su precio base la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las once de la mañana del día anterior indicado.

Esta subasta ha sido rebajada en un veinte por ciento de su primera tasación.

Regirán para esta subasta las mismas condiciones anunciadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 119, del 6 de octubre de 1954.

Hermandad de Campoo de Suso a 15 de enero de 1955.—El alcalde, Antonio García. 78

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 peestas.

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

#### Anuncio

La subasta de las obras para la construcción de 24 viviendas protegidas en el pueblo de Reocin y otras 12 del mismo tipo en el pueblo de La Vegilla, se verificará en esta Casa Consistorial, sota en el pueblo de Valles, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la actualidad, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien al efecto delegue,

con asistencia de delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, la cual será autorizada por el notario don José Luis Pérez Muñoz, de Torrelavega.

La referida subasta se celebrará con arreglo a los proyectos, presupuestos y condiciones redactados por el arquitecto don Javier G. de Riancho, los cuales han sido aprobados por dicho Instituto Nacional de la Vivienda; bajo el tipo de licitación de 1.500.875,74 pesetas, y de 799.648,38 pesetas, respectivamente, haciendo un total de dos millones trescientas mil quinientas veinticuatro pesetas con doce céntimos (2.300.524,12).

Los citados proyectos, presupuestos y condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días no feriados que medien desde la publicación del anuncio de la subasta hasta el anterior al señalado para su celebración.

Para tomar parte en esta subasta será necesario la constitución de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, la cual asciende a la cantidad de 23.005,24 pesetas, verificando el ingreso en la Depositaria municipal, bien en metálico o en valores del Estado, al tipo de cotización oficial.

Esta fianza será elevada al 10 por 100 del tipo de adjudicación de la subasta, en caso de que le sea adjudicado el remate, como fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", señalándose la hora de las once de la mañana para proceder a la apertura de los pliegos presentados.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior al señalado para la misma.

Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas. Habrán de acompañarse a las mismas el documento que acredite su personalidad, el resguardo justificativo de la fianza

provisional constituida y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del citado Reglamento de Contratación.

El bastanteo de los poderes de los licitadores se verificará ante dicho notario, don José Luis Pérez Muñoz, cuya copia de la escritura de mandato deberá ser incluida en la proposición que presente.

Todos los gastos por este motivo, anuncios, subastas y cuantos se originen con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., natural de..., vecino y con residencia en..., Ayuntamiento de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... de 1955, referente a la subasta para la construcción de 24 viviendas protegidas en Reocín y otras 12 del mismo tipo en el de La Veguilla, aceptando íntegramente los proyectos, presupuestos y condiciones que han de regir para la mencionada subasta, se compromete a ejecutar las obras que comprenden en la cantidad de... (en letra) pesetas, o con la baja del... (tanto por ciento, en letra) pesetas, del tipo de licitación de la misma.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Reocín a 14 de enero de 1955.  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 496,50 pesetas.

### PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detalla: puentes, viguetas de piso, riestras transversales, riestras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas de hierro, vigas I, hierros ángulo redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros T, tuberías y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reóstatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos

electrógenos, dinamos, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, monta cargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc., etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día ocho de marzo, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliego de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen, quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos del mismo de: Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rabade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (Boletín Oficial del Estado" número 359, de 24-12-52) y disposiciones complementaria.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de enero de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Juan José Telechea Olloquiegui, de 21 años, mecánico, hijo de Eustaquio y de Joaquina, natural de Villaescusa (Santander) y vecino de Hernani, últimamente en Mayor, número 69, hoy en ignora-do paradero, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 101 de 1953, por el delito de amenazas a un agente de la autoridad, del Juzgado número uno decano; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial, su busca y captura, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible)—El secretario, Miguel Alvarez. 73

Isidoro Ruiz Blanco (a) "El Dorro", de 31 años de edad, soltero, carterista, hijo de León y Alberta, natural de Santander, sin domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 22 de 1955, por el delito de robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 74

Por el presente, en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 160 de 1949, contra Manuel Serrano, se hace saber al fiador don Domingo Ortiz Fernández, actualmente en ignorado paradero, que ha sido cancelada la fianza personal que por valor de cinco mil pesetas prestó con fecha 19 de enero

de 1950 a favor de dicho procesado; advirtiéndole de la obligación en que se encuentra de satisfacer los derechos reales a la Hacienda por dicha cancelación.

Dado en Santoña a 15 de enero de 1955.—Bernabé Padilla. 75

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número uno, por hurto, contra Elena Dubal Escudero y María Utreras Cortés, cuyo domicilio actual se ignora, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Elena Dubal Escudero y María Utreras Cortés a la pena de siete días de arresto a cada una y costas por mitad e iguales partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma.—José Manuel Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a dichas denunciadas, se expide el presente, en Santander a once de enero de 1955.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal, José Manuel Balboa Cobo. 88

En juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal número uno, por hurto, contra Sagrario Fernández Angulo, cuyo domicilio se ignora, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sagrario Fernández Angulo a la pena de tres días de arresto, indemnización y costas. Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación a dicha denunciada, expido el presente, en Santander a 11 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal, José Balboa Cobo. 89

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número uno, por lesiones, contra Florencio Agúndez García, cuyo domicilio se ignora, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Florencio Agúndez García a la pena de tres días de arresto y costas. Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, en Santander a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal, José Balboa. 90

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de julio de 1954:

Sesión del día 1.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior y que se transcriba al libro correspondiente.

Dada cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, recibidos desde la última sesión del Pleno, quedando enterados del contenido de los mismos.

Se acordó, previo informe del señor aparejador municipal, conceder la correspondiente autorización a doña Francisca Azcona Azcona, para la modificación e instalación adecuada en el puesto de pescado que lleva en arriendo.

Dada cuenta de la comunicación enviada por el señor inspector veterinario municipal, don José María Odriozola, en el que participa haber sido inutilizadas las carnes de una res propiedad de don Pedro Gabancho, vecino del pueblo de Otañes, y adquirida por el tablajero asentador don Eugenio Romayor Zorrilla, acordándose se comuniquen a don Eugenio y don Miguel Romayor, que a partir de esta fecha las reses inutilizadas en el matadero municipal por enfermedad serán quemadas, corriendo por cuenta del tablajero entrador los gastos que esto origine, prohibiéndose el enterramiento de las mismas.

Se acordó conceder autorización, previo el pago de los derechos que corresponden a doña Luisa Torre Montolla, para la colocación de un anuncio en la fachada de su establecimiento.

Se acordó conceder autorización de construcción a reserva de la aprobación del proyecto por la Fiscalía Provincial de la Vivienda, a don José Plañiol Bonneel.

Igualmente, y a reserva de la aprobación por la Fiscalía Provincial de la Vivienda, se concede autorización a don Amador Martínez Martínez, para llevar a cabo la construcción de un bloque de viviendas acogidas a los beneficios del Decreto-Ley del 19 de noviembre de 1948, en la calle de Javier Echevarría, al mismo tiempo que se le comuniquen que deberá abonar el importe de 2.108,20 pesetas a que ascendía la liquidación de derecho de obra de construcción de una lonja y una casa de vecindad, solicitadas con anterioridad al proyecto presentado.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 20, presentadas por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dada cuenta de la instancia enviada por la Dirección General de Administración Local y presentada por don Vicente Manuel Díaz-Caneja Candanedo, en solicitud, con carácter de interinidad, de la plaza de Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento, se acordó se interese informes del solicitante para que, en su día, se acuerde la resolución que se estime más propia y conveniente.

A la vista del escrito presentado por el señor presidente de la Junta vecinal de Lusa, se acordó que con motivo de la festividad de la Milagrosa, que tendrá lugar el día 11 del actual, se traslade la Banda municipal de Música para amenizar la romería anunciada.

Que se interese del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Otañes si la Comisión organizadora del Primer Campeonato Interprovincial de Bolos a Pasabólos, ha recibido alguna subvención oficial.

Conceder suministro de agua por contador a don José Martínez Jurado, inquilino del piso 2.º izquierda de la Correría, número 7.

Conceder autorización a reserva de informe que facilite el señor aparejador municipal, a don Luis Hoz Merino, para la apertura de un local destinado a la venta de carbones en la calle de Queipo de Llano, número 26, bajo.

Que se comuniquen al señor presidente de la Junta vecinal del pue-

blo de Santullán, que los recibos de suministro de energía eléctrica pasados al cobro, no corresponden al alumbrado de la escuela, sino a una plancha eléctrica y hornillo usados por la maestra de la escuela, cuyos recibos deberá hacer efectivos la interesada.

Se acordó aprobar la liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos presentada por el señor jefe del Negociado de Arbitrios.

Que se proceda al pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 21, presentada por la Sección de Intervención, previamente informadas por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de 2.213,40 pesetas.

Sesión del día 15.—Dada lectura del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Enterado de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, número 81, 82 y 83, en el que el primero publica una Orden Circular número 76, del Gobierno Civil de la provincia, relacionada con la prohibición de derecho o tasa por inspección de reconocimiento sanitario de hielo, y el segundo, Orden de la Caja de Recluta, Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, sobre concepción de mozos de ingreso en Caja correspondientes al reemplazo de 1954.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el señor director delegado de la Caja de Ahorros de Santander, en la que participa haberse hecho cargo del crédito que por 37.422,56 pesetas resultan acreedores del Ayuntamiento los señores herederos de don Pedro Berastáin Rascón.

Se acordó conceder un trofeo, consistente en una copa, a la Asociación de Caza, Pesca y Tiro de Plato de esta ciudad, para los concursos de tiro que con carácter nacional se celebrarán próximamente.

Se acordó conceder la correspondiente autorización a don Alfredo Urculo y don Rufino Laca, para la apertura de un establecimiento para la venta de carne fresca en el pueblo de Baltaneza y Ontón, respectivamente.

Que pase a informe del señor Morón Rebollo en nombre y representación de doña María Begoña Garay.

Se acordó comunicar a las Juntas vecinales de los pueblos pertenecientes a este Municipio, la conveniencia de contratar los servicios de altavoz para los bailes públicos con el concesionario don José María Rodríguez Elorza.

Conceder autorización, previo el pago de 1.342,40 pesetas, por derecho de obra a realizar, a don José Planiol, para el cierre de un solar de su propiedad, sito en la calle de María Aburto y Paseo de la Playa.

Previo informe del señor aparejador municipal, se proceda a realizar un estudio de los trabajos necesarios para modernizar los servicios higiénicos en el grupo escolar de esta ciudad.

Conceder una subvención de 200 pesetas con cargo a la Comisión municipal de Festejos, a la Comisión organizadora del primer campeonato interprovincial de bolos a pasabolos.

Conceder autorización a doña Felisa Zumelaga Ajuria, para la apertura de un establecimiento destinado a peluquería de señoras, y que por el señor aparejador municipal se gire la visita de inspección y eleve el informe correspondiente.

Conceder suministro de agua por contador a doña Casimira Santamaría y a doña Angeles San Juan, de acuerdo con las tarifas y condiciones del Reglamento vigente.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 22, presentada por la Sección de Intervención y aprobadas debidamente por la Comisión de Hacienda.

Por el señor alcalde se dio cuenta del reparto de premios efectuado en las escuelas nacionales, por la terminación de curso.

Sesión del día 22.—Previo lectura, se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dada cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 84, 85 y 86, en el que en este último se publica un edicto del Excmo. Ayuntamiento, relacionado con el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, y una Circular número 59, dando opción a los

Ayuntamientos sobre recaudación de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana. Quedar enterados de la comunicación enviada por el Departamento de Obras del Plan Nacional de Turismo correspondiente al Ministerio de Información y Turismo, en que agradece el ofrecimiento de la Corporación de los terrenos para llevar a cabo la construcción de un Parador de Turismo.

Conceder a don Alfredo Lavín Torre, cura párroco de esta ciudad, la autorización solicitada para instalación de una caseta destinada a tómbola benéfica.

Que pase a informe de la Comisión de Montes el escrito presentado por los vecinos del barrio de San Pelayo, Pando, Urdiales, Campijo y Allendelagua, para su estudio y resolución.

Conceder la autorización al señor director de la Banda municipal de Música para trasladarse el próximo día 25, festividad de Santiago Apóstol, al pueblo de Santullán, para amenizar la romería que con tal motivo se celebra.

Conceder suministro de agua por contador a don José Portillo Llave, para una planta baja sita en la calle de Silvestre Ochoa.

Conceder el permiso solicitado a la auxiliar mecanógrafa de las oficinas centrales de Secretaría, doña Gloria Pérez Hierro.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 23, presentada por la Sección de Intervención.

Se acordó garantizar el crédito solicitado a la sucursal del Banco de Vizcaya de esta ciudad por la Comisión municipal de Festejos.

Que por el señor alcalde-presidente se nombre como en años anteriores un botero encargado de la vigilancia de los baños de la playa, durante la actual temporada.

Encabezar con 250 pesetas la suscripción abierta a favor de don Jesús Pascual Gainza.

Sesión del día 29.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Que se comunique a los familiares del minero fallecido recientemente en accidente, don José María Insásti Vía, el testimonio de pésame del excelentísimo señor

Gobernador civil de la provincia y Corporación, al mismo tiempo que se les comunique el donativo de 2.000 pesetas donado por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Se acordó se remita al Colegio Oficial de Arquitectos de Santander, la cantidad de 1.195,92 pesetas de la liquidación de los honorarios del arquitecto don Javier G. Riaño y Mazo.

Quedar enterados de la comunicación enviada por don José María Odriozola, inspector veterinario municipal, sobre el sacrificio y enterramiento de un novillo propiedad de don Feliciano Zorrilla Palenque, vecino de Setares, por padecer enfermedad infecto contagiosa.

Que por el Servicio de Aguas se adquiriera el material necesario de acuerdo con la relación presentada por el señor fontanero municipal.

Conceder una subvención de 500 pesetas, con cargo a la Comisión municipal de Festejos, al Club Carbonero, con motivo de tomar parte en la importante prueba internacional del Descenso Internacional del Sella.

Conceder suministro de agua por contador a doña Julia Gainza, propietaria del piso 5.º de la casa número 2 de la calle de Queipo de Llano.

Adquirir el volumen editado por la Delegación Provincial de Estadística, cuyo precio es de 75 pesetas.

Se acordó conceder al señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Cerdigo, la correspondiente autorización para poder establecer la presentación personal entre los vecinos del mismo.

Se acordó la aprobación, a los efectos de liquidación de impuesto municipal sobre alumbrado, concertado con la Sociedad Anónima Electra Agüera.

Se acordó el pago y liquidación de la factura cuyo importe es de 850 pesetas, por un misal que el señor alcalde-presidente ha regalado en nombre de la Corporación al Santo Hospital civil de esta ciudad.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó el pago y liquidación de la relación de facturas número 24, presentada por la Sección de Intervención, más otra factura de Metalaria General y Artística, S. A., de Bilbao, por un trofeo para la Sociedad Caza y Pesca.

Que se saque a subasta la adjudicación de los trabajos de construcción de la acera de la calle de María Aburto, de esta ciudad, de acuerdo con el estudio presentado por el señor aparejador municipal.

Sesión del Pleno del día 29.—Se acuerda la aprobación del acta de la sesión del Pleno y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dada cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 84 y 88, en el que el primero publica un edicto del Excmo. Ayuntamiento relacionado con el expediente de suplemento de crédito, y el segundo una Orden de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de secretarios, interventores y depositarios.

Previo lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas por la Excelentísima Corporación municipal durante el pasado mes de junio, se acordó su aprobación y que se distribuya copia entre los señores concejales y presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos, y se envíe al excelentísimo señor Gobernador civil un ejemplar para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó interesar del Banco de Crédito Local de España la ampliación de crédito que tiene concedido este Excmo. Ayuntamiento.

Que se le comunique a los propietarios y vecinos del nuevo ensanche de la población, que han presentado recurso contra autorización solicitada por don Francisco Morón Rebollo, que queda pendiente de estudio y resolución lo solicitado por el mismo, con relación a la instalación de una industria de fabricación de ovoides de carbón.

Por el señor alcalde presidente se dio cuenta que le ha comunicado el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, extraoficialmente, el haberse concedido a esta ciudad la creación de un Instituto Laboral de características agrícola industrial.

Diose lectura del escrito presentado por los vecinos de Oriñón y de Sonabia, en el que solicitan el proyecto y construcción de una carretera, se acordó se extienda certificación del acuerdo y se remita a la Excmo. Diputación, para que

se efectúe el estudio y proyecto de construcción de la carretera solicitada.

De acuerdo con la Circular número 59, publicada por el excelentísimo señor Gobernador civil en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 86, de fecha 21 del actual, dando opción para la recaudación del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, se acordó realizar, mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios aludidos, y que se le comunique así al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y cumplimiento.

Se acordó la aprobación de la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos presentada por el señor jefe del Negociado de Arbitrios, correspondiente al pasado mes de junio.

Dada lectura del informe presentado por el señor aparejador municipal, relacionado con la instalación de una industria dedicada a la fabricación de ovoides de carbón que tenía solicitada don Francisco Morón Rebollo, en nombre y representación de doña María Begoña Garay, y una vez de comprobadas las instalaciones de la maquinaria y capacidad del pabellón, se acordó concederle la correspondiente autorización, bajo las condiciones y planos que se le designan.

Se acordó que tres de los vecinos de los barrios de San Pelayo, Urdiales, Campijo, Pando y Alledelagua, y juntamente con la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, se proceda sobre el terreno al estudio y conveniencia de cierre que lleva a cabo el Patrimonio Forestal del Estado, en evitación de perjuicio a los mismos.

A propuesta del señor alcalde presidente se acordó conceder una gratificación extraordinaria a todo el personal de este Excmo. Ayuntamiento, que viene percibiendo sus haberes en calidad de gratificación, con motivo del XVIII Aniversario de la Liberación de la ciudad por las tropas del Ejército Nacional.

Que se adquieran diez buzos de trabajo para el personal de obras.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 1954.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.